



Ayuntamiento  
de Salamanca  
O.A.G.E.R.

Teléfono 900 701 000  
www.oager.com

Expediente:

## Solicitud de bonificación en el IBI por Viviendas de Protección Oficial

S27

### Datos del solicitante:

N.I.F./N.I.E.	Apellidos y Nombre				
Calle/Plaza/Avenida	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, ha presentado solicitud para la concesión de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que manifiesta cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora de dicho impuesto, y autoriza a esta Administración a comprobar los mismos, por lo que sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a esta Administración Tributaria, se le concede la bonificación en la cuota con los siguientes porcentajes:

- 50% de la cuota íntegra del Impuesto con efectos a partir del ejercicio (siguiente a solicitud) y finalizará en el ejercicio (8 años desde calificación definitiva).

- 25% de la cuota íntegra del Impuesto durante los dos ejercicios siguientes a la finalización del plazo de 8 años desde calificación definitiva.

### DATOS DE LOS INMUEBLES

Referencia Catastral	Situación

Se pone en conocimiento del interesado que, en caso de que se compruebe el incumplimiento de los requisitos, quedará sin efecto dicho beneficio tributario y se le incoará el pertinente expediente sancionador.

- Documentación que se adjunta a fin de obtener la bonificación

- Cédula de calificación definitiva.  
 D.N.I. del solicitante.

Salamanca, a      de      de  
EL SOLICITANTE,